

ACUERDO No. 163-1

“Acuerdo incorporación Excedentes Financieros al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia Fiscal 2020.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA.

En uso de sus facultades legales y, en especial, de las conferidas en el Decreto Ley 111 de 1996, modificada por las leyes 617 de 2000, 819 de 2003, 1473 de 2011, 1957 de 2019 y 1985 de 2019, el Acuerdo Distrital 44 de 1998, el Acuerdo Distrital No.003 de 2003 y el Acuerdo del Consejo Directivo 086 de 2010, y

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica de Presupuesto la Facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto público.
- Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el decreto ley 111 de 1996 – Estatuto orgánico presupuestal, y el acuerdo 44 de 1998, Estatuto órgano presupuestal a nivel Distrital, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.
- Que a través del Acuerdo Numero 018 de Diciembre 2019, se aprobó el presupuesto de rentas, recursos de capital, apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión del Distrito de Cartagena de Indias
- Que a través del Acuerdo N°. 162 de 2019, fue adoptado el presupuesto de rentas, recursos de capital, apropiaciones de funcionamiento y el Presupuesto del establecimiento Publico Ambiental EPA, para la vigencia fiscal de 2020.
- Que, según el cierre fiscal, situación de tesorería, resultaron unos recursos libres de compromisos y susceptibles de ser incorporados en la vigencia de 2020, recursos estos originados de superávit de ingresos y saldos de apropiación no ejecutados con respaldo en caja.
- Que, según certificación expedida con fecha 22 de enero de 2020, la Tesorera General del Establecimiento Publico Ambiental –EPA-, en conjunto con el Contador General del Establecimiento Publico Ambiental –EPA- Cartagena, hacen constar la existencia de unos saldos contables libres de compromisos, originados del cierre de tesorería (situación de tesorería) con corte a diciembre 31 de 2019 y susceptibles de ser incorporados al presupuesto de la vigencia de 2020 por valor de **DOS MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (2.048.999.604.73)**, distribuidos por las distintas fuentes que componen la estructura presupuestal de ingresos del Establecimiento Publico Ambiental EPA.
- Que existen obligaciones en los gastos de Inversión por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTAS Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRES PESOS (\$459.443.003.00)**, que no contaron con recursos o fuentes de financiación en Caja, al Cierre de la Vigencia Fiscal 2019, y por tanto se constituyen en **Déficit de tesorería** para la vigencia 2019.
- Que el déficit de tesorería se originó por razones de deficiencia en el recauda por parte del Distrito de Cartagena con respecto a los recursos presupuestados de **“Otros Dividendos”**, aprobados en el presupuesto de la vigencia 2019, lo cual origino el incumplimiento en el envío de las transferencias. Así mismo los recursos de **Rendimientos financieros Epa** (recursos de gestión propias) no se alcanzaron a recaudar de acuerdo a lo presupuestado y hubo compromisos que quedaron sin

B
SCE

ACUERDO No. 163-1

“Acuerdo incorporación Excedentes Financieros al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia Fiscal 2020.

respaldo financiero con esta fuentes y fueron asumidos por ICLD. Por lo tanto, los recursos recaudados no fueron suficientes para cubrir la cancelación de los compromisos adquiridos.

- Que de los Excedentes financieros a reincorporar se requiere, la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTAS Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRES PESOS (\$459.443.003.00)**, para cubrir el déficit en los gastos de Inversión, desglosado a continuación:

DEFICIT FISCAL VIGENCIA 2019						
DEFICIT FISCAL POR INVERSION						
BENEFICIARIO	CC O NIT	CDP	CRP	RUBRO	FUENTE	VALOR
FUNDACION MILAGROS	9002958837	40-667	41-806	Operación y mantenimiento de la bocana y darsena	Otros dividendos	185.362.958,00
FUNDACION ALINAHO	9001907013	40-723	41-930	Fortalecimiento Institucional	Otros dividendos	60.715.966,00
CORPORACION CUERPO DE GUARDIAS AMBIENTALES	8060147249	40-672	41-747	Educacion y cultura ambiental	Otros dividendos	71.780.800,00
CORPORACION CUERPO DE GUARDIAS AMBIENTALES	8060147249	40-916	41-1023	Educacion y cultura ambiental	Otros dividendos	38.371.000,00
SUBTOTAL OTROS DIVIDENDOS						356.230.724,00
CORPORACION CUERPO DE GUARDIAS AMBIENTALES	8060147249	40-916	41-1023	Educacion y cultura ambiental	ICLD	55.278.192,00
CORPORACION PARA CONCERTAR EL DESARROLLO SOCIAL	9.001.750.805	40-702	41-862	Vegetacion, Biodiversidad y servicios ecosistemicos	ICLD	47.934.087,00
SUBTOTAL ICLD						103.212.279,00
TOTAL DEFICIT FISCAL POR INVERSION 2019						459.443.003,00

- Que el cierre fiscal, refleja una situación de superávit en las fuentes de financiación en “**Multas, Sanciones, Permisos**” y “**Ley 99/93 Transferencia del Sector Eléctrico**”.
- Que por lo anterior se hace necesario cubrir el déficit con el superávit de las fuentes antes citadas
- Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPÓRESE al presupuesto de rentas y recursos de Capital de la vigencia fiscal de 2020, del Establecimiento Publico Ambiental EPA, la suma de **DOS MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE** (2.048.999.604.73), a las siguientes partidas de ingresos.

INGRESOS	2.048.999.604,73
RECURSOS DE CAPITAL	
RECURSOS DEL BALANCE	
Regalías Directas	454.577,68
Rendimientos Financieros Regalías Directas	2.993.686,07
Multas, Sanciones, Permisos	391.141.754,05
Contraprestaciones portuarias	16.691.338,63

Sue

ACUERDO No. 163-1

“Acuerdo incorporación Excedentes Financieros al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropiaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia Fiscal 2020.

Ley 99/93 Transferencia del Sector Eléctrico	1.572.721.569,12
Sobretasa Ambiental Peaje	32.917.861,47
Tasa Retributiva	30.766.817,33
SGP Propósito General	1.312.000,38

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base a los recursos incorporados en el artículo anterior, **acredítese** los siguientes rubros en cuantía de **DOS MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (2.048.999.604.73)**, **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CIENCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS UN PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (1.589.556.601.73)**, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y proyectos de Inversión y **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRES PESOS M/CTE (459.443.003,00)**, para cubrir el **Déficit de tesorería** originado en la vigencia 2019, y, según el siguiente detalle.

FUNCIONAMIENTO

CODIGOS	RUBROS Y FUENTES	CONTRACREDITO
201000004002	COMPRA DE EQUIPOS	34.911.030,05
10	Multas, Sanciones, Permisos	34.911.030,05
	TOTAL FUNCIONAMIENTO	34.911.030,05

INVERSION

20303650001	PARQUE DISTITAL CIENAGA DE LA VIRGEN	632.917.861,47
94	Sobretasa Ambiental Peaje	32.917.861,47
31	Ley 99/93 Transferencia del Sector Eléctrico	600.000.000,00
20303650002	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA BOCANA Y DARSENA	238.579.204,65
4	SGP - Proposito General	1.312.000,38
6	Rendimientos Regalias Directas	2.993.686,07
8	Regalias Directas	454.577,68
14	Tasa Retributiva	30.766.817,33
31	Ley 99/93 Transferencia del Sector Eléctrico	186.360.784,56
53	CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS	16.691.338,63
20303650003	SISTEMA INTEGRADO MONITOREO AMBIENTAL	262.938.174,32
31	Ley 99/93 Transferencia del Sector Eléctrico	262.938.174,32
	CONTROL, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	262.938.174,32
31	Ley 99/93 Transferencia del Sector Eléctrico	262.938.174,32
20303650009	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	157.272.156,92
31	Ley 99/93 Transferencia del Sector Eléctrico	157.272.156,92
	TOTAL INVERSION	1.554.645.571,68

DEFICIT

CODIGOS	RUBROS Y FUENTES	CONTRACREDITO
20303650002	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA BOCANA Y DARSENA	
	DEFICIT FISCAL	185.362.958,00
10	Multas, Sanciones, Permisos	185.362.958,00
20303650004	VEGETACION, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS	
	DEFICIT FISCAL	47.934.087,00
31	Ley 99/93 Transferencia del Sector Eléctrico	47.934.087,00
20303650008	EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL	
	DEFICIT FISCAL	165.429.992,00
31	Ley 99/93 Transferencia del Sector Eléctrico	55.278.192,00
10	Multas, Sanciones, Permisos	110.151.800,00
20303650009	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	

9 See

ACUERDO No. 163-1

“Acuerdo incorporación Excedentes Financieros al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia Fiscal 2020.

	DEFICIT FISCAL	60.715.966,00
10	Multas, Sanciones, Permisos	60.715.966,00
TOTAL DEFICIT		459.443.003,00

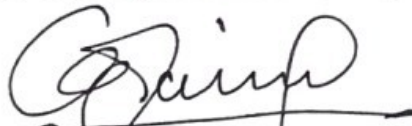
TOTAL CONTRACREDITO 2.048.999.604,73

ARTICULO TERCERO: Envíese copia del presente Acuerdo a la Subdirección Administrativa y Financiera para realizar las modificaciones pertinentes.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y publicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los 27 FEB 2020


GONZALO JACOME PEÑARANDA
Presidente Consejo Directivo EPA
Delegado por el Alcalde


JAVER ALEJANDRO MOUTHON BELLO
Secretaria Consejo Directivo EPA


Sub Adm. Fin

